

Fondo BORDA-UBILLOS ----
1 documento de 4 folios==
Traslado FEHACIENTE de
escribano ACTUANTE.-----

Maya, 6-III-1741.--

(975-I-29)

Back==

"Maya = 15 Vrrasun año 1741

Tras^{do}, dela Permuta de tierras de
Pedro Leon de Garaicochea con D. Ju.
Thomas de Borda ="

1.- Arraztoa, En el paraje llamado A., jurisdicción de la valle y v... de=
Baztan, a ==
6-III-1741 ante escribano y testigos CONSTITUIDOS de la una parte==
Pedro Leon de Garaicochea, dueño de la casa de==
Yriarte, del Barrio de==
Vrrasun, y de la otra parte==
Don Juan Thomas de Borda, dueño del PALACIO de su Apellido, villa de Maya,
cuyas son las CASSAS de==
Arraztoa.-- Dijeron que==
Pedro Leon tiene por tierra propia suya en el paraje llamado==
Dilundeguicozocoa (sic totum) --el helechal y castaño que siguen desde el
MANZANAL propio suyo que está pegante al Helechal Robredal y ~~Castaña~~
~~Castaña~~ el helechal, robredal y castaño que siguen desde el==
MANZANAL propio suyo, pegante al cerrado robredal y feneral de d
Borda hasta la heredad de la casa de==
Echeberria (sic bis, sed Echeuerria in fol 1v.= semel), del Barrio
Vrrasun, y desde ésta hasta el cabo o más allá de los fenerales lla
mados de==
Arraztoa, que por este remate confinan con tierras de dicho==
Borda, parte adquirida por Compra de los dueños de la casa de==
Gostarzua (sic totum), de==
Arizcun, y tierras de==
Dolarea, y de esa tierra está dispuesto a dar a==
Don Juan Thomas de Borda ==
1 pedazo de tierra a lo largo empezando desde el cerrado robredal
del dicho Borda, que está cerrado con LOSAS a la parte de abajo
del Manzanal de dicho==
Garaicochea hasta la distancia de==
20 pies de la heredad ~~debrédicha~~ de==
Echeberria, en cuyo intermedio ==
1v.- 3 MOJONES se han puesto.-- Puede==
Borda desviar la REGATA que ~~se~~ baja pegante la heredad de==
Echeberria por la mano derecha bajando por la tierra de ==
Garaicochea, corriendo a cargo de==
Borda la composición y manutención del pase para las==
leras en la parte en que abriere la "cequia" para la corriente
de la dicha REGATA, sólo en lo que mira al paso de los Bueyes y
LERA/ para que puedan pasar sin embarazo.- Dale en permuta po
5 peonadas y
18 pertucas de tierra lieca helechal que ==
Don Juan Thomas de Borda compró a==
Juan de Garai, dueño de la casa de==
Gostarzua, y de==
2 vasas paridas estimadas por==
24 ducados, en que han sido tasadas la dichas tierras, por==
Don Pedro Joseph de Echenique y
Don Antonio Gaston de Yriarte, vecinos de==
Errazu, PARIENTES de los Otorgantes.--
2v.- TESTIGOS son==
Miguel de San Martin, maestro cantero residente en==
Maia, y ==
Pedro Josphe de Yturria, residente en Errazu.- FIRMARON==
Borda, Garaicochea, Echenique, A.G. de Yriarte e Yturria.- NO firma==
San Martin solamente.-
ESCRIBANO es== el mismo que hace este ==
traslado que concuera fielmente con su ORIGINAL que "en mi poder"
queda...==
FIRMA, SIGNO y "En testim^o (SIGNO) de Verd^d
RUBRICA Juan Thomas de Asco^{no} es, "